



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 1

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2020-306-002213-1
Fecha: 28/01/2020 14:11:41->899
OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.
Anexos: 1 FOLIO



Bogotá, D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2020013000251
Fecha: 30/01/2020 03:09:52 p. m.
Usuario: cmartinp
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION
DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 1 FOLIO

ASUNTO: Remisión de comunicado con Radicado ANI No 2020-409-007438-2 del 25 de enero de 2020.
Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, remitimos copia de la "Petición, Queja o Reclamo" enviada por el Señor Franciasco Maya Pantoja mediante Radicado ANI No 2020-409-007438-2 del 25 de enero de 2020. En este radicado, el peticionario expresa lo siguiente:

"(...) en el tramo urbano del municipio de Iles se encuentran unos trabajos de doble calzada, en el periodo de invierno y cada vez que llueve, por un desvío o alcantarilla que se pretende colocar baja la corriente de agua con barro y piedras ocasionando abalanchas (sic) perjudicando a los propietarios dañando los lotes de terreno que se encuentran sembrados en la sección de mueman, como nos pasó a nosotros, tuvieron daños materiales y económicos, ahora nos pueden decir quien responde por estas anomalías? solicitamos una inspección para constatar lo sucedido. (...)"

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, damos traslado del comunicado del asunto, para que se revise y analice la situación que reporta el peticionario y se dé respuesta directa al Sr. Franciasco Maya Pantoja con copia a la ANI e Interventoría.

Atentamente,

GABRIEL BALLESTEROS CASTILLO
Gerente de Proyecto

Anexos: 1 Folios

cc: Diego Benavides Jurado – Director de Interventoría – HMV Consultoría S.A.S. – Calle 70 N° 7 – 30– Bogotá.
Franciasco Maya Pantoja – Peticionario - Carrera 33a No 1a - 43 barrio villa campanela Iles - Nariño
Proyectó: Laura Forero – Asiste Admón. R-P
VoBo: Khendry Rueda – Contratista de apoyo a la supervisión R-P
Nro Rad Padre: 2020-409-007438-2
Nro Borrador: 2020-306-000427-7
GADF-F-012
R-P 20-023



La movilidad
es de todos

Mintransporte